

C. MARIA LETICIA EXIGA GONZALEZ.
BARRIO EL SANTUARIO.
TIERRANUEVA S. L. P.

Por acuerdo del H Ayuntamiento que me honro en presidir, considerando las razones expuestas en solicitud presentada con fecha 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 le concede en ARRENDAMIENTO, el Lote de Terreno del Municipio que Ud. Necesita y pide en la misma, bajo las condiciones que se estipulan en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Lote del Terreno que por este medio se le concede en ARRENDAMIENTO, es y sigue siendo PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIERRANUEVA, razón por lo que Ud. No puede ni debe enajenarlo, pues esta concesión se le hace conforme lo previene el Artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en relación con el Artículo 27 de la Constitución General de la Republica en su Fracción VII Incisos a), b) y c).

SEGUNDA: En debido acatamiento a lo anterior, queda Ud. Obligado a poner en conocimiento de la Presidencia Municipal cualquier asunto que intente efectuar y que afecte los intereses del Municipio representados en el Lote que obtiene en ARRENDAMIENTO, antes de promover dicho asunto.

TERCERA: Es obligación inmediata de usted que al recibir el mencionado Lote proceda a marcarlo en forma visible y perdurable representando estrictamente el alineamiento de calles y colindancias que le correspondan al mismo Lote.

CUARTA: La cuota inicial que se fija para el uso de esta clase de Lotes debe pagarla en la Tesorería Municipal de este lugar, recabando el recibo respectivo, para conservarlo.

QUINTA: La renta anual, que corresponde al uso del referido Lote Municipal se pagará también en la misma Tesorería al principio de cada año al que corresponda esa renta o sea en el mes de enero. Pues debe tener presente que el retardo en su pago es motivo suficiente para recoger el Lote. La renta correspondiente año se pagará a la entrega del Lote.

SEXTA: También adquiere usted la obligación de cooperar en lo que corresponda a cuotas que se establezcan para la creación de servicios Públicos en su Área respectiva.

SEPTIMA: Si en el transcurso de un año, a partir de la fecha en que se expide el presente no efectúa ninguna construcción el Terreno pasará nuevamente al municipio para darlo a otra persona que tenga más necesidad de construir.

OCTAVA: La ubicación de este lote es en el BARRIO EL SANTUARIO, cuyas medidas y colindancias son como sigue:

AL NORTE. MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON MARGARITA EXIGA TORRES Y JORGE EXIGA TORRES.

AL SUR. MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON JOSE REYES MORALES DIAZ.

AL ORIENTE. MIDE 10.00 MTS. Y LINDA CON ANTONIO EXIGA TORRES.

AL PONIENTE. MIDE 10.00 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

C R O Q U I S.- De un terreno Municipal urbano que se encuentra ubicado en el BARRIO EL SANTUARIO, de este lugar, el cual pertenece y es propiedad del Municipio de Tierranueva S. L. P. y se entrega en arrendamiento al (a) C. MARIA LETICIA EXIGA GONZALEZ, conforme a las condiciones que se estipulan en el escrito respectivo de esta misma fecha, al cual se agrega el presente croquis para los usos legales que sean necesarios.

SUPERFICIE: 200.00 M2

TIERRANUEVA, S.L.P. A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

N

LINDA CON MARGARITA EXIGA TORRES
Y JORGE EXIGA TORRES Y MIDE 20.00
MTS.



P

LINDA CON CALLE SIN
NOMBRE Y MIDE 10.00 MTS.

O

LINDA CON ANTONIO EXIGA
TORRES Y MIDE 10.00 MTS.

S

LINDA CON JOSE REYES MORALES DIAZ
Y MIDE 20.00 MTS.

NOTA IMPORTANTE: De acuerdo con la ley de ingresos del Municipio en vigor quedan obligados todos los propietarios o inquilinos de terrenos urbanos ya sean municipales o privados a dar aviso a esta Tesorería Municipal del inicio de construcción de su predio.

En caso de no notificar se aplicará la sanción correspondiente.

ATTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
EXIGA
GONZALEZ
RICARDA

FECHA DE NACIMIENTO
03/04/1982

SEXO M

DOMICILIO
LOC SANTA ROSA S/N
LOC SANTA ROSA 79590
TIERRA NUEVA, S.L.P.

CLAVE DE ELECTOR EXGNRC82040324M200

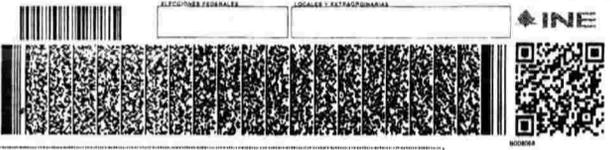
CUPP EIGR820403MSPXNC04 AÑO DE REGISTRO 1999 02

ESTADO 24 MUNICIPIO 043 SECCIÓN 1514

LOCALIDAD .0117 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

ALCANTARAS FEDERALES LOCALIDAD Y ALTAZONARIAS

INE



EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO SUBSISTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1205870744<<1514008572353
8204033M2412311MEX<02<<04638<5
EXIGA<GONZALEZ<<RICARDA<<<<<<

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ
TESORERÍA MUNICIPAL DE TIERRA NUEVA, S.L.P.
R.F.C. MTS500101263
MUNICIPIO DE TIERRANUEVA, S.L.P.
 LUGAR DE EXPEDICIÓN:
 79590



CERTIFICADO DE ENTERO

FOLIO: 129391

FECHA: 24/1/2019 14:10:17

EL C. MARIA LETICIA EXIGA GONZALEZ

CUENTA NÚMERO: VALOR FISCAL 44010209305108

OBSERVACIONES: PREDIO UBICADO EN: CALLE SN.B. EL SANTUARIO
 ENE 15%

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	NO APLICA	PREDIAL 2019	349.00	349.00

Importe con letra
TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.
Método de Pago
PUE

SUBTOTAL:	349.00
TOTAL:	349.00

SELO DE LA CAJA
 RECIBIDORA



2018 - 2021

 EL TESORERO MUNICIPAL

Este documento es una representación impresa de un CFDI	
Efectos fiscales al pago	
01	
Serie del Certificado del emisor:	
Folio fiscal:	00000000-0000-0000-0000-0000000000
No de Serie del Certificado del SAT:	
Fecha y hora de certificación:	Fecha Invalida
Sello digital del CFDI	
No se puede autografiar firma digital a un documento inválido para efectos fiscales.	
Sello del SAT	
No se puede autografiar firma digital a un documento inválido para efectos fiscales.	
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT	
No se puede autografiar cadena original a un documento inválido para efectos fiscales.	